
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 11 de julio de 2022.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0264/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

LUIS ERNESTO SOTO GONZÁLEZ

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (COMISIÓN PRESIDENCIAL
PARA OPERACIONES Y GABINETE DE GOBIERNO)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	HASTA POR UN VALOR DE TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1	SERVICIO	<p>(1) SERVICIO DE ALIMENTACION SOLO HACER ENTREGA DE LOS ALIMENTOS (EN DESECHABLE) SIN "SERVICIOS CONEXOS"</p> <p style="text-align: center;">MENÚ</p> <ul style="list-style-type: none">* DESAYUNOS CON BEBIDA* REFRIGERIOS AM (SALADO Y/O DULCE CON BEBIDA)* ALMUERZOS COMPLETOS (PLATILLO PRINCIPAL, GUARNICIÓN, ENSALADA, ACOMPAÑAMIENTO (PAN O TORTILLA) CON BEBIDA: TÉ, REFRESCO NATURAL O SODA)* REFRIGERIOS PM (SALADO Y/O DULCE) CON BEBIDA* CENAS (CON BEBIDA) <p>(2) "SERVICIOS DE ALIMENTACION CON CONEXOS", DICHO SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:.</p> <p style="text-align: center;">MENÚ</p> <ul style="list-style-type: none">* DESAYUNOS CON BEBIDA* REFRIGERIOS AM (SALADO Y/O DULCE CON BEBIDA)* ALMUERZOS COMPLETOS (PLATILLO PRINCIPAL, GUARNICIÓN, ENSALADA, ACOMPAÑAMIENTO (PAN O TORTILLA) CON BEBIDA: TÉ, REFRESCO NATURAL O SODA)* REFRIGERIOS PM (SALADO Y/O DULCE) CON BEBIDA* CENAS (CON BEBIDA) <ul style="list-style-type: none">* ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA EN PICHEL PERMANENTE* MESAS BUFETERAS VESTIDAS* LOZA, CUBERTERÍA, CRISTALERÍA Y EQUIPO PARA SERVIR* MANTELERÍA CON FALDONES BLANCOS Y CUBRE MANTEL AZUL* FORROS PARA SILLAS* LAZAS AZULES* MESEROS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS CON EQUIPO DE BIOPROTECCIÓN PERSONAL <p style="text-align: center;">CONDICIONES DEL SERVICIO</p> <p>PARA EL CASO DE LOS ALMUERZOS CONSIDERAR COMO PLATILLO PRINCIPAL: RES, POLLO, PESCADO Y OPCIONES VEGETARIANAS.</p> <p>PARA CADA SUB ÍTEM REQUERIDO (DE DESAYUNO, REFRIGERIO, ALMUERZO O CENA) SE CONTARÁ CON 8 OPCIONES DE MENÚ POR EL MISMO PRECIO UNITARIO, INCLUYENDO MENÚ VEGETARIANO.</p> <p>LA SOLICITUD DEL SERVICIO SERÁ CON NOTAS DE PEDIDO CON UN MÁXIMO DE 48 HORAS, EN SITUACIONES NORMALES, Y 24 HORAS, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.</p>	NO APLICA	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00

HASTA POR UN MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 8,000.00

HASTA POR UN MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SE REQUIERE CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SOPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GABINETES DE GESTIÓN A FIN DE FACILITAR LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, EN SEGUIMIENTO A LAS PRIORIDADES DEL PLAN GENERAL DEL GOBIERNO Y DE OTROS EVENTOS O REUNIONES RELACIONADOS CON LA MISIÓN ESTABLECIDA EN EL ART.2 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.3 DE CREACIÓN DEL DESPACHO DE LA COMISIONADA PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES Y GABINETE DE GOBIERNO.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0102/0292/2022 (01-06-2022)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0264/2022
CONDICIONES GENERALES		
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>* EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: CASA PRESIDENCIAL, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (CANCILLERÍA) U OTROS LUGARES DE REUNIÓN PREVIO ACUERDO CON EL CONTRATISTA.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p>		
 DESIGNADO DAI(AG)	 Vo.Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR: 

REF: OC/LG/0102/0264/2022

ORIGINAL